



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00065 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDIFICIO PERU ORIENTAL P.H.
Demandado	FLOMAN SAS
Asunto	Resuelve solicitud

En atención a lo solicitado por el libelista en escrito que antecede, se le informa al mismo que mediante providencia de marzo 12 de la presente anualidad, se profirió el auto que libra mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de continuar con el trámite del proceso, la parte actora ya puede proceder con la notificación a la demandada, conforme a lo ordenado en la mencionada providencia.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO